Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO

Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo singular
Radicado:	63190408900120130015700
Asunto:	Auto estese a lo dispuesto.
Ejecutante:	Conjunto Residencial Los Robles
Ejecutada:	Nubia Stella Sánchez Ocampo
Auto Sustanciación No.:	345

Se encuentra a despacho, solicitud proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia[1], referente a que se le informe si el presente proceso ha terminado y si la medida de embargo de remanentes fue levantada.

En atención a lo anterior, se ordena comunicar al Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia que el presente proceso a la fecha se encuentra activo y el embargo de remanentes no ha sido levantado. Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese y cúmplase

[1] Archivo digital No. 44.

Firmado Por:

German Alonso Ospina Escobar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e58715850f2fbd560063df17834dce3ab781cf9fc78674c24fe4c14cbbe9708**

Documento generado en 13/12/2023 02:55:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica